



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 122-2019-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 10 de mayo de 2019.

VISTO:

El Informe de Gerencia Municipal N° 152-2019-MDSJB/AYAC, de fecha 07 de mayo de 2019, suscrito por la Econ. Ana Isabel Mendieta Callirgos - Gerente Municipal; Informe N° 071-2019-MDSJB/GM-SGSLO, de fecha 03 de mayo de 2019, suscrito por el Ing. Antonio Loayza Yañez - Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Informe N° 0155-2019-MDSJB/GM/GSM, de fecha 29 de abril de 2019, suscrito por la Mg. Q.F. Magali Janette Vicente Sánchez - Gerente de Servicios Municipales y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, Mediante Resolución de Alcaldía N° 145-2018-MDSJB/ALC, de fecha 14 de mayo de 2018, fue aprobada el Expediente Técnico Proyecto denominado: **"ADQUISICIÓN DE COMPACTADORA DE BASURA PARA USO DOMÉSTICO EN LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO"**;

Que, mediante Informe N° 0155-2019-MDSJB/GM/GSM, de fecha 29 de abril de 2019, suscrito por la Mg. Q.F. Magali Janette Vicente Sánchez - Gerente de Servicios Municipales, emite informe Final de Liquidación de la **"ADQUISICIÓN DE COMPACTADORA DE BASURA PARA USO DOMÉSTICO EN LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO"**;

Que, mediante Informe N° 071-2019-MDSJB/GM-SGSLO, de fecha 03 de mayo de 2019, el Ing. Antonio Loayza Yañez - Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la aprobación de la LIQUIDACION TECNICA-FINANCIERA visualizando y detallando los componentes ejecutadas del formato SNIP 2401092 ficha de registro - Banco de Proyecto: **"ADQUISICIÓN DE COMPACTADORA DE BASURA PARA USO DOMÉSTICO EN LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO"**, cuyas inversiones quedan conforme al expediente de liquidación de obras al siguiente detalle:

CUENTA PATRIMONIAL	DISCRIPCION	SUB TOTAL
1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS	
1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPOS, MOBILIARIO Y OTROS	
1503.02.09	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTITUCIONES	
1503.020999	MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA	399,000.00
TOTAL		399,000.00

Que, el presente Acto Resolutivo se efectúa en concordancia a la ley de contrataciones del estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225, y su





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 69) del art. 20° de la Ley N° 27972-Ley orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado "ADQUISICIÓN DE COMPACTADORA DE BASURA PARA USO DOMÉSTICO EN LA SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO".

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR los gastos efectuados por la suma de **Trecientos Noventa y Nueve Mil con 00/100 Soles (S/. 399, 000.00)**.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Gerencia de Contabilidad a fin de que realice la rebaja contable y cierre de proyecto Final.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO LEGAL, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a la Empresa Industria Metálica Bullon S.A.C, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, acorde a las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA
[Firma]
Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA

